

Datos Generales

Gaceta N°:	26795-A
Fecha de la Gaceta:	30/05/2011
Norma:	LEY
Número de Norma:	55
Fecha de la Norma:	23/05/2011
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	QUE ADOPTA EL CODIGO AGRARIO DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	<p>Por medio de esta ley, se adopta el Código Agrario de la República de Panamá. Este código no sustituye el Código Agrario adoptado mediante la ley 37 de 1962, simplemente regula nuevas materias no contempladas por este último, cuyo título es reemplazado por el siguiente: "Que regula la Reforma Agraria y dicta otras disposiciones". El Código Agrario adoptado por la ley 55 de 2011, regula, en su Libro Primero, las materias que se exponen a continuación: la propiedad y la actividad agraria, las empresas y sociedades agrarias de transformación, los contratos agrarios (arrendamiento agrario, aparcería o mediería, pastoreo y pastaje), la contratación con el sector público agrario e instituciones privadas de crédito y seguro (contratos de crédito y seguro agrario), la integración vertical de la agricultura (contratos de agroindustria y agrocomercialización), la sucesión de bienes agrarios, la posesión agraria, la prescripción adquisitiva de dominio de predio agrario, y la empresa familiar agraria. El Libro Segundo se refiere a la jurisdicción agraria y regula lo referente a los principios procesales del sistema, la organización de la jurisdicción, las partes, las pruebas, los métodos alternos de resolución de conflictos, las medidas provisionales y los procesos agrarios. Las disposiciones de este código son de orden público y de interés social.. TEMAS RELACIONADOS: DERECHOS POSESORIOS, CODIGO AGRARIO, PROPIEDAD AGRARIA, EMPRESAS AGRARIAS, CONTRATOS AGRARIOS, ARRENDAMIENTO AGRARIO, APARCERIA, PASTAJE, CREDITO AGRARIO, SEGURO AGRARIO, AGROINDUSTRIA, SUCESION AGRARIA, POSESION AGRARIA, JURISDICCION AGRARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA</p>

Temas Relacionados

AGROINDUSTRIA
APARCERIA
ARRENDAMIENTO AGRARIO
CODIGO AGRARIO
CONTRATOS AGRARIOS
CREDITO AGRARIO
DERECHOS POSESORIOS
EMPRESAS AGRARIAS
JURISDICCION AGRARIA
PASTAJE

POSESION AGRARIA
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
PROPIEDAD AGRARIA
SEGURO AGRARIO
SUCESION AGRARIA

Referencias

LEY 55						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 55						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO	S/N	15/02/2018	28845	23/08/2019	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se declaro inconstitucional el numeral 4 del artículo 148 de la presente Ley por la sentencia de 15 de febrero de 2018.
LEY	1	03/02/1994	22470	07/02/1994	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el articulo 68 delCodigo Agrario.
LEY 55						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	37	21/09/1962	14726	28/09/1962	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta ley modificó el título del Código Agrario aprobado mediante la ley 37 de 21 de septiembre de 1963.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
15/02/2018	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR PEDRO IVAN GONZALEZ PARA QUE SE DECLARE QUE ES INCONSTITUCIONAL EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 148 DE LA LEY 55 DE 23 DE MARZO DE 2011,	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el numeral 4 del artículo 148 de la Ley 55 de 23 de marzo de 2011, que adopta el Código Agrario de Panamá.

QUE ADOPTA EL CODIGO AGRARIO
DE PANAMA.